



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Puebla.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Permiso para la combustión a cielo abierto

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al domicilio particular.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Mtro. Fernando Silva Triste.

Subdelegado de Administración e Innovación

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracción XVI, 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, previa designación¹ firma el C. Fernando Silva Triste, Subdelegado de Administración e Innovación.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_20_2023_SIPOT_3T_2023_XXVII, en la sesión celebrada el 13 de octubre del 2023

Disponible para su consulta en:

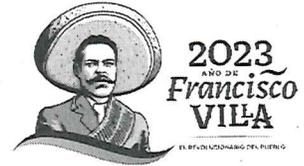
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_20_2023_SIPOT_3T_2023_FXXVII.pdf

¹ Realizada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales mediante oficio Núm. 00129 de fecha 01 de marzo de 2023, como encargado del despacho de los asuntos competencia de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Puebla.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Puebla

Oficio No. ORP/SGPARN/3773/2023

Asunto: Resolutivo de la solicitud de permiso para la combustión a cielo abierto.

No. de bitácora: 21/CA-0015/08/23

No. de expediente: 08/23 CA

Puebla, Puebla, a 16 de agosto de 2023

PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL

Complejo Petroquímico Independencia
Por conducto de su representante legal
C. José Christian Beltrán Herrera

PRESENTE

Una vez analizada y evaluada la solicitud de permiso para la combustión a cielo abierto (trámite), presentado por la empresa denominada Pemex Transformación Industrial (promovente), por conducto del Administrador del Complejo Petroquímico Independencia el C. José Christian Beltrán Herrera y:

RESULTANDO:

1. Con fecha **03 de agosto de 2023**, se recibió en esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Puebla (Oficina de Representación), el Oficio DGTRI-SPGPB-CPI-AD-779-2023 con fecha 01 de agosto de año en curso y anexos, firmado por la promovente mediante el cual ingresó el trámite para su correspondiente evaluación y dictamen, al cual se le asignó el número de bitácora 21/CA-0015/08/23.
2. Que con **fecha 08 de agosto de 2023**, fue emitido por esta Oficina de Representación el Oficio No. **ORP/SGPARN/3672/2023**, mediante el cual se le solicita a la promovente información adicional a efecto de que esta Oficina de Representación contara con todos los elementos para determinar lo procedente, otorgándole un plazo de tres (03) días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del oficio referido.
3. Con fecha **10 de agosto de 2023**, fue notificado el oficio mencionado en el punto anterior, por ende, el cómputo de tres (03) días hábiles empezó a contar a partir del día 11 de agosto del mismo año, descontando los días sábados y domingos, por lo que su plazo fenecía el día **15 de agosto de 2023**.
4. Con Oficio DGTRI-SPGPB-CPI-831-2023 con fecha 14 de agosto de 2023, recibido en esta Oficina de Representación el **15 de agosto de 2023**, al cual se le asignó el número de documento 21DES-01444/2308, la promovente da respuesta a lo requerido en el punto 2 de Resultado del presente oficio, por lo que una vez evaluada y analizada la información presentada, y

CONSIDERANDO:

Página 1 de 3





Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Puebla

Oficio No. ORP/SGPARN/3773/2023

I.- Esta Oficina de Representación es competente para recibir las solicitudes de permisos de combustión a cielo abierto, a ubicarse en la circunscripción territorial de la entidad federativa de Puebla, integrar los expedientes y otorgar en su caso las autorizaciones respectivas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 fracción I, 16, 26 noveno párrafo y 32 bis fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 apartado A fracción VII inciso a), 33, 34 primer y segundo párrafos, fracción XIX y 35 fracción X inciso g) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (RISEMARNAT); 6 y 9 de la Ley General de Bienes Nacionales; 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera (RLGEEPA MPCCA); 2, 15, 16 fracción X de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo (LFPA).

II.- Para el caso que nos ocupa, una vez revisada la información y documentación presentada, se tuvo que la misma cumple cabalmente con la información suficiente para su evaluación ya que la promovente presenta el croquis de localización del predio, indicando el lugar preciso en el que se efectuará la combustión a cielo abierto, misma que se realizará en las instalaciones ubicadas en [REDACTED] y de acuerdo al programa anexo, se señala días, mes, horarios, lugar, cantidad aproximada y tipos de combustibles que se incineran por práctica, por la empresa denominada Pemex Transformación Industrial, Complejo Petroquímico Independencia teniendo así que una vez revisada la información presentada, esta Oficina de Representación

ACUERDA:

PRIMERO. Se permite la combustión a cielo abierto, solicitada por la empresa denominada Pemex Transformación Industrial, por conducto del Administrador del Complejo Petroquímico Independencia el C. José Christian Beltrán Herrera, de acuerdo al siguiente programa:

día	mes	hora	año	lugar	Tipo y cantidad de combustible aproximado
12	septiembre	12:00	2023	Campo de prácticas contra incendio	Diésel 1500 L. gasolina 1500 L.
14	septiembre	12:00	2023	Campo de prácticas contra incendio	Diésel 1500 L. gasolina 1500 L.
16	septiembre	12:00	2023	Campo de prácticas contra incendio	Diésel 1500 L. gasolina 1500 L.
19	septiembre	12:00	2023	Campo de prácticas contra incendio	Diésel 1500 L. gasolina 1500 L.
21	septiembre	12:00	2023	Campo de prácticas contra incendio	Diésel 1500 L. gasolina 1500 L.
23	septiembre	12:00	2023	Campo de prácticas contra incendio	Diésel 1500 L. gasolina 1500 L.
27	septiembre	12:00	2023	Campo de prácticas contra incendio	Diésel 1500 L. gasolina 1500 L.
30	septiembre	12:00	2023	Campo de prácticas contra incendio	Diésel 1500 L. gasolina 1500 L.
03	octubre	12:00	2023	Campo de prácticas contra incendio	Diésel 1500 L. gasolina 1500 L.
05	octubre	12:00	2023	Campo de prácticas contra incendio	Diésel 1500 L. gasolina 1500 L.
07	octubre	12:00	2023	Campo de prácticas contra incendio	Diésel 1500 L. gasolina 1500 L.
10	octubre	12:00	2023	Campo de prácticas contra incendio	Diésel 1500 L. gasolina 1500 L.
12	octubre	12:00	2023	Campo de prácticas contra incendio	Diésel 1500 L. gasolina 1500 L.
14	octubre	12:00	2023	Campo de prácticas contra incendio	Diésel 1500 L. gasolina 1500 L.
17	octubre	12:00	2023	Campo de prácticas contra incendio	Diésel 1500 L. gasolina 1500 L.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL RECONQUISTABO DEL PUEBLO

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Puebla

Oficio No. ORP/SGPARN/3773/2023

19	octubre	12:00	2023	Campo de prácticas contra incendio	Diésel 1500 L. gasolina 1500 L.
21	octubre	12:00	2023	Campo de prácticas contra incendio	Diésel 1500 L. gasolina 1500 L.
24	octubre	12:00	2023	Campo de prácticas contra incendio	Diésel 1500 L. gasolina 1500 L.
26	octubre	12:00	2023	Campo de prácticas contra incendio	Diésel 1500 L. gasolina 1500 L.
28	octubre	12:00	2023	Campo de prácticas contra incendio	Diésel 1500 L. gasolina 1500 L.
31	octubre	12:00	2023	Campo de prácticas contra incendio	Diésel 1500 L. gasolina 1500 L.
02	diciembre	12:00	2023	Campo de prácticas contra incendio	Diésel 1500 L. gasolina 1500 L.
05	diciembre	12:00	2023	Campo de prácticas contra incendio	Diésel 1500 L. gasolina 1500 L.
07	diciembre	12:00	2023	Campo de prácticas contra incendio	Diésel 1500 L. gasolina 1500 L.
09	diciembre	12:00	2023	Campo de prácticas contra incendio	Diésel 1500 L. gasolina 1500 L.
12	diciembre	12:00	2023	Campo de prácticas contra incendio	Diésel 1500 L. gasolina 1500 L.
14	diciembre	12:00	2023	Campo de prácticas contra incendio	Diésel 1500 L. gasolina 1500 L.
16	diciembre	12:00	2023	Campo de prácticas contra incendio	Diésel 1500 L. gasolina 1500 L.

SEGUNDO. Túrnese copia del presente oficio a la Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Puebla de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución a los **C.C. Jorge Arturo Castelán Martiradoni** o **Víctor Manuel López Nava** como autorizados para oír y recibir notificaciones en el expediente al rubro citado en nombre y representación de la promovente en el domicilio ubicado en el Libramiento México-Veracruz No. 1012, Parque Industrial Puebla 2000, C.P. 72226, Puebla, Puebla. Asimismo se tiene como medios de contacto los correos electrónicos **victor.manuel.lopezna@pemex.com** o **jesus.alejandro.sanchez@pemex.com** información obtenida de solicitudes anteriores, conforme a lo establecido en los artículos 35, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

FERNANDO SILVA TRISTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracción XVI, 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, previa designación, firma el C. Fernando Silva Triste, Subdelegado de Administración e Innovación.

Ccp. - Minutario y Expediente 08/23 CA
L'MCCP/B'MAMF/L'FNMM/AME

¹ Realizada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales mediante oficio Núm. 00129 de fecha 01 de marzo de 2023, como encargado del despacho de los asuntos competencia de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Puebla.



